



RESOLUCIÓN N° 91/23

ACTA N° 30/23.

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Julio de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Evento elegido para el cierre del programa "Viví Canelones AFRO", que se realizará los días 28 y 29 del corriente, en el Marco del Mes de la Afrodescendencia, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00216;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar un grupo de artistas, en base al evento a realizar, siendo para el mismo la Comparsa de Julio Torres y sus Lonjas (Agrupación de Negros y Lubolos), el cual se realizará en el Espacio Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Julio Torres, C.I. N° 3.518.675-8, cuya facturación la realizará ACADEM (Asociación Canelonense de Músicos) como proveedora del gasto mencionado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 6.500,00 (pesos uruguayos seis mil quinientos) IVA incluido, a la Firma ACADEM (Asociación Canelonense de Músicos), RUT N° 080278960012, Julio Torres, por concepto del Evento elegido para el cierre del programa "Viví Canelones AFRO", Mes de la Afrodescendencia.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sánchez

ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL
NANCY ROMERO


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ

ES COPIA FIEL